Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

RESOLUCION No. No 2529

(04 DIC. 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 02 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios SG MIN C 028 de fecha 17 de octubre de 2025 y fecha de inicio 22 de octubre de 2025, se contrató a IMPRESOS EL SOL, representada legalmente por el señor NAID QUINTERO ROJAS, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de un (01) mes, contados del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2025, por valor de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($50.075.200) MONEDA CORRIENTE, valor que será cancelado por actas parciales de acuerdo a la prestación del servicio.

Que, NAID QUINTERO ROJAS identificado con C.C. 88.278.216, propietario de IMPRESOS EL SOL con NIT 88.278.216-8, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por la Técnico Administrativa del Área de Almacén, en calidad de Supervisora, cumplió con el servicio y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar pago del Contrato de Prestación de Servicios SG MIN C 028 de fecha 17 de octubre de 2025 y fecha de inicio 22 de octubre de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a nombre a NAID QUINTERO ROJAS identificado con C.C. 88.278.216, propietario de IMPRESOS EL SOL con NIT 88.278.216-8, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios SG MIN C 028 de fecha 17 de octubre de 2025 y fecha de inicio 22 de octubre de 2025, por valor de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($50.075.200) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.12.005.004 FINANCIAR PROGRAMAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA, por valor de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($50.075.200) MONEDA CORRIENTE del presupuesto de gastos de INVERSIÓN, de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE
Dada en Ocaña, a los 04 DIC. 2025

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña